



00083

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/

PUCHUNCAVÍ, 15 ENE. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un fondo global en efectivo, destinado a solventar exclusivamente los gastos de compras menores que irrogue el funcionamiento del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Resolución Nº 06, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **AUTORIZASE** un Fondo Global en efectivo por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), a la Srta. **CARMEN G. PÉREZ DÍAZ**, Técnico, Grado 11º E.M. vigente, destinado a solventar los gastos de compras menores.
- 2.- **NÓMBRASE** en calidad de suplente, para administrar el Fondo global en caso de ausencia de la funcionaria indicada precedentemente, a la Sra. **MARIELA R. DÍAZ PÉREZ**, Jefatura, Grado 09º E.M. vigente
- 3.- El Fondo Global se otorgará de acuerdo a las necesidades del Servicio, previa rendición de cuentas documentada.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EP/PP/EMV/tyc.